



# **El consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y el Convenio 169 en Latinoamérica y el Caribe**

***El derecho a hablar y decidir el futuro***



**César Gamboa Balbín**

DC Marzo 2017

*Roundtable "Right to consultation and consent of the Indigenous, Quilombola, and Traditional Communities in Brazil"*



# Visión Global

## 1 Nuevas reglas del mercado

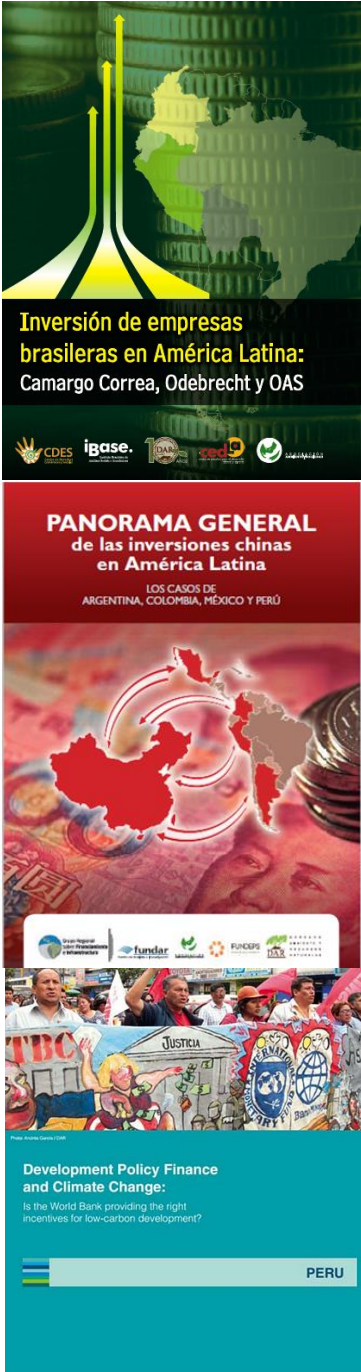
Retroceso de los estándares sociales y (WB, IDB, IFC, EITI).

## 2 Inversiones vs Derechos

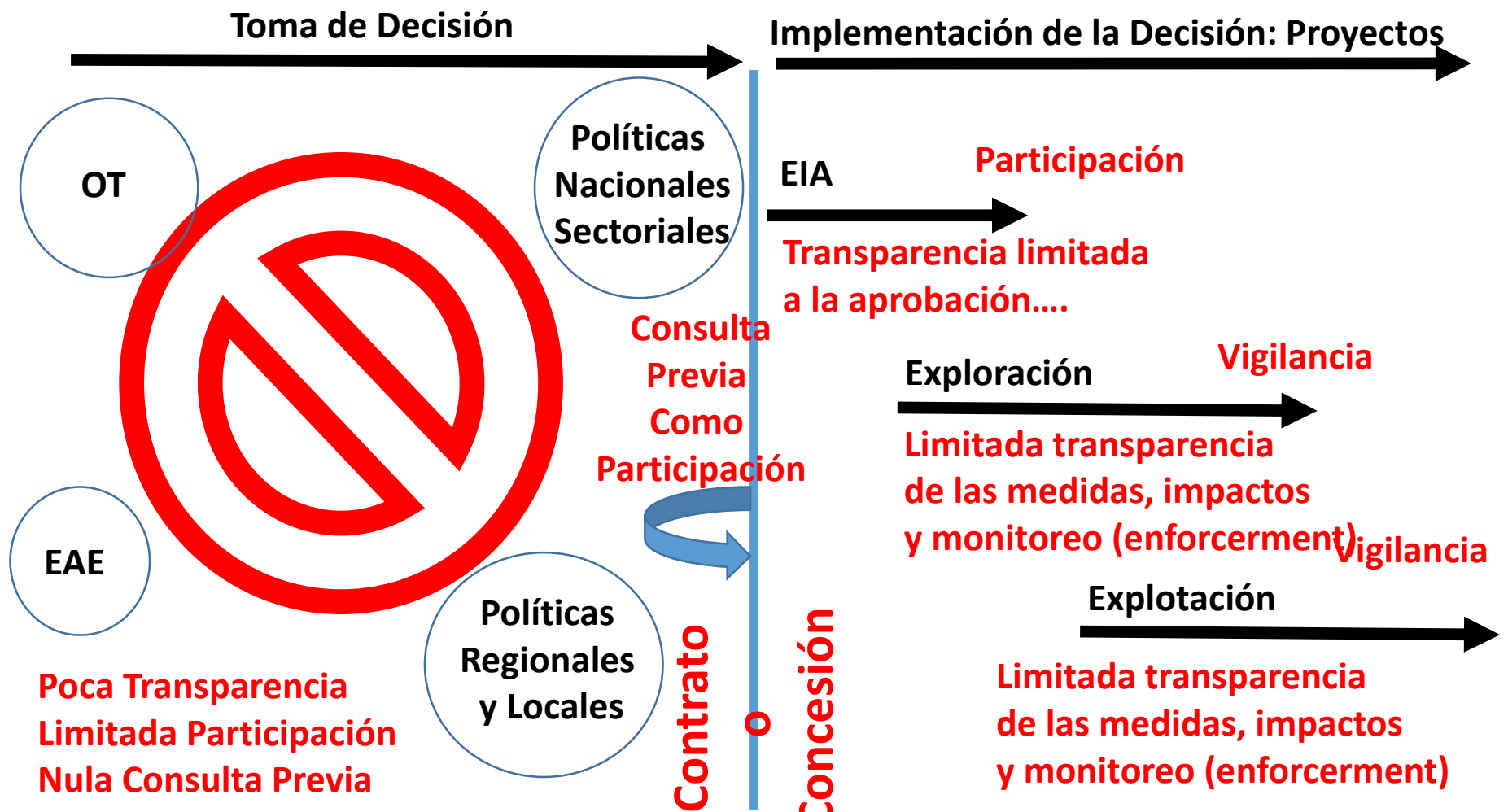
Incremento de la criminalización de la protesta e involucramiento de los derechos humanos (medioambientalistas y territorios)

## 3 Corrupción vs. Transparencia

Caso de corrupción Lava Jato y sus posibles implicaciones económicas, políticas, etc. Cambios del modelo



# Gestión de los Recursos Naturales



Y no hablemos del monitoreo o rendición de cuentas.....



# Desafíos en los espacios cívicos

## Espacios regionales reducidos

Es tiempo de fortalecer las redes con mensajes políticos y técnicos claros

## Nuevas Reglas de Juego

Participación en el planteamiento vs  
Participación en el monitoreo  
Para evitar la confusión en la participación pública y los acuerdos de apuestas y población local

Si queremos desarrollar Participación, debemos trabajar en:

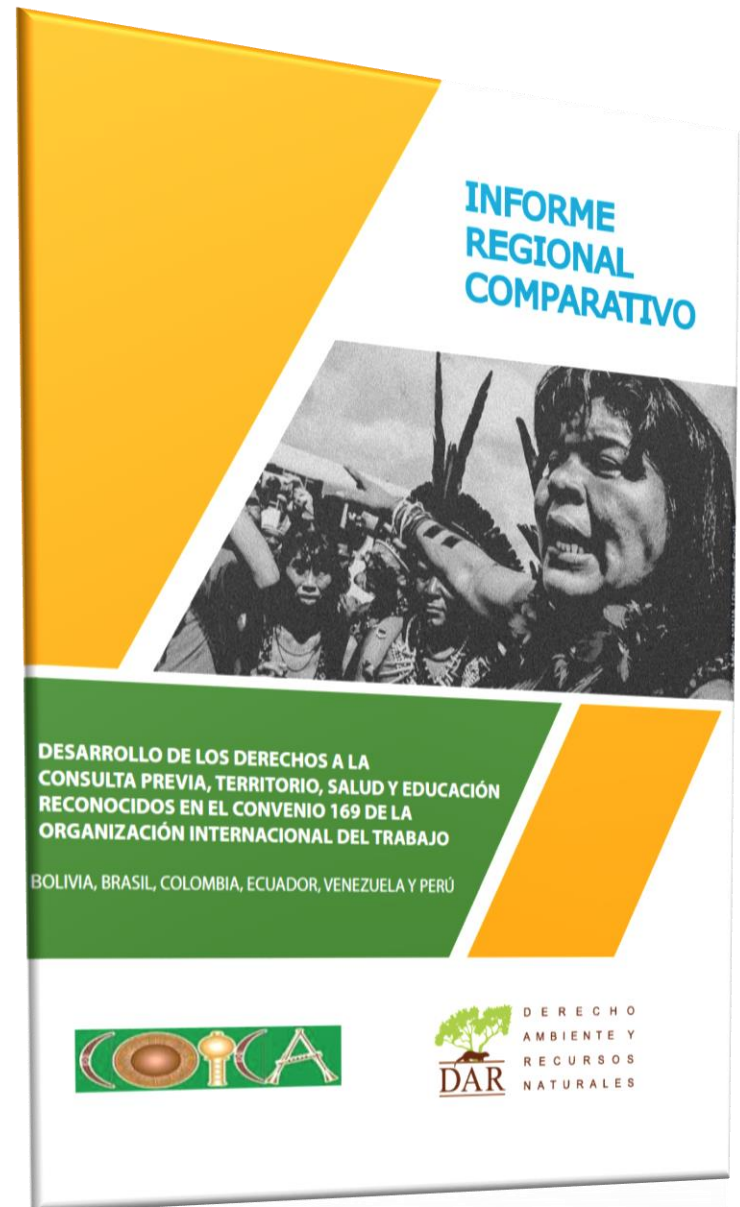
- 1 Participación en las decisiones políticas del territorio.
- 2 La vigilancia y monitoreo de las políticas y proyectos (monitoreo o vigilancia indígena)
- 3 Incluir nuevos actores: Movimientos urbanos





# Desafíos en los derechos CLPI

- Se implementa sectorialmente, solo el Perú tiene leyes y reglamentos de consulta. En Venezuela, Bolivia y Ecuador están en sus Constituciones Nacionales. En Brasil no tiene rango constitucional. En Colombia están en proceso de construcción de un reglamento.
- Casos de buenas y malas prácticas: Hidrovía (Perú), Tapajós (Brasil), Minería en Colombia.
- Se está reduciendo sólo como participación o transmisión de información. Además, se identifican restricciones en la implementación.
- Reducido a su relación con el desarrollo extractivo, se prioriza para hacerlos viables para inversiones.
- Estado Debilidad para generar diálogo intercultural con la participación de observadores o instituciones internacionales en la materia.
- ¿Quién tiene derecho a la consulta? Diferencias indígenas y campesinas.





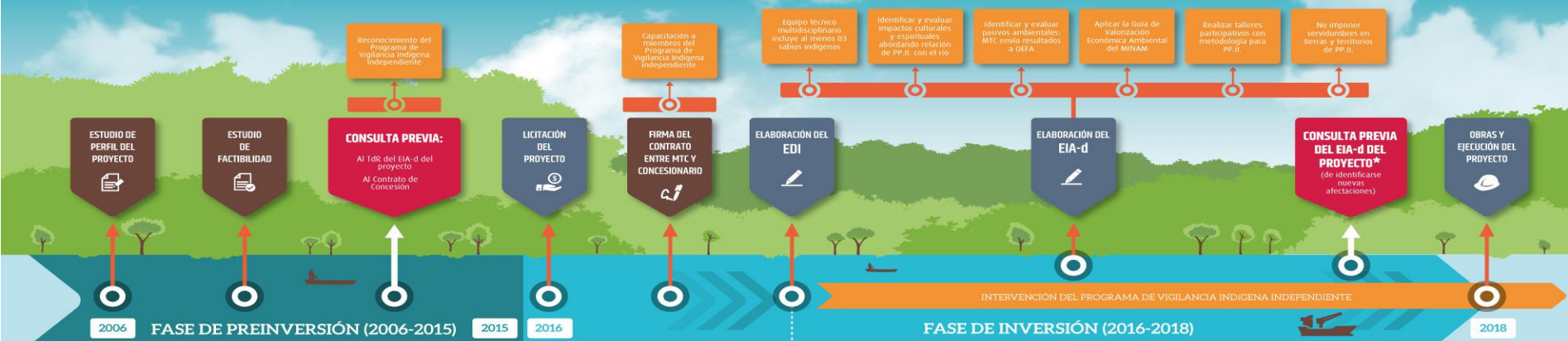
# Desafíos en los derechos CLPI

- Para vaciar el contenido cuando el gobierno proceda a regular el derecho FPIC.
- Para aplicar el CLPI, primero debemos cambiar la Institucionalidad Pública.
- Debe mantener su dimensión política de diálogo IIPP y gobiernos.

**Si queremos trabajar con FPIC correctamente, debemos trabajar alrededor:**

- 1** Hable acerca del proceso de autodeterminación / debilidad de ataque de la organización indígena y fortalezca las instituciones indígenas. El desafío permanente de la articulación y la unidad (interna).
- 2** Más importante que la consulta es el control de los territorios ...

## Acuerdos Principales de la Consulta Previa del Proyecto Hidrovía Amazónica ACUERDOS EN EL CICLO DE PROYECTO





**¡Gracias!**

**DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Jr. Huáscar N° 1415

Jesús María, Lima, Perú

[www.dar.org.pe](http://www.dar.org.pe)